COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN

EJÉRCITO NACIONAL

Acta No. 33400701

Reg. Al folio 042

LUGAR Y FECHA:	Medellín - Antioquia 15 de abril de 2024
CONTRATANTE:	**Mayor CRISTHIAN ANDRES JIMENEZ CHAVES** Subdirector Administrativo y Financiero del DMMED
CONTRATISTA:	**JENNY JERFAIRA RAMIREZ RODRIGUEZ, con CC No.1.077.448.516 de Quibdó- ESPECIALIDADES UNIDAD DE SALUD SANTA MONICA S.A.S, con NIT. 900421854-4.**
SUPERVISOR:	**MY. LENEY DANIELA CAMPOS** Aceptación de oferta No. **474-DMMED-BR15-2023**
ASUNTO:	**LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 474- DMMED-BR15-2023**

Entre los suscritos a saber: El Señor **Mayor CRISTHIAN ANDRES JIMENEZ CHAVES,** mayor de edad y vecino de esta ciudad identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.871.616 expedida en Bucaramanga – Santander, quien actúa en su carácter de Competente Contractual Delegado de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL **–SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN, con NIT. 901.541.037-1,** quedando debidamente facultado para suscribir la presente acta de liquidación, de conformidad con la Resolución Ministerial de Delegación del Gasto cargo en el que fue nombrado, mediante HR No. 2022315022418263 del 10 de Diciembre de 2022 y en la Orden Semanal No. 003 art. 06 Literal A del 13 de enero de 2023; y de conformidad con los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007,quien en que en adelante y para los efectos de la presente aceptación de oferta se denominará **MDN-DGSM - DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN** por una parte y por la otra la firma **JENNY JERFAIRA RAMIREZ RODRIGUEZ, con CC No.1.077.448.516 de Quibdó-UNIDAD DE SALUD SANTA MONICA S.A.S, con NIT. 900421854-4.**, ubicada en la Carrera 4 No. 27 - 34 Chocó - Quibdó Tel: 6712966 - 3122694801 correo electrónico ussmonica@hotmail.com, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes:

- **CONSIDERACIONES**

ANTECEDENTES
Que el día 17 de agosto de 2023 se publicó, el estudio previo e invitación pública del proceso en mención

Que conforme con lo señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso", la verificación y evaluación de la oferta presentada por la firma: **UNIDAD DE SALUD SANTA MONICA S.A.S, con NIT. 900421854-4.** se habilita para continuar con el proceso.

Que, de acuerdo con los resultados arrojados por las evaluaciones, jurídicos, técnicos y financieros, se concluye que la firma **UNIDAD DE SALUD SANTA MONICA S.A.S, con NIT. 900421854-4., CUMPLE** con lo exigido en el **estudio previo e invitación pública** que hace parte integral del proceso de MINIMA CUANTIA **No. 429–DMMED–BR15-2023,** por lo tanto, se considera viable para continuar con el proceso para contratar con el MDN – Ejército Nacional - **DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN**.

Que, de acuerdo a informe, de los comités evaluadores recomendaron al señor Gerente de Proyecto y al señor Ordenador del Gasto, **ADJUDICAR a la firma UNIDAD DE SALUD SANTA MONICA S.A.S, con NIT. 900421854-4** , del proceso de MÍNIMA CUANTÍA **No. 429-DMMED-BR15-2023** cuyo objeto **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA Y PROCEDIMIENTOS A FIN PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ (CHOCO) PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA 2023"**, hasta por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,oo) IVA INCLUIDO.**; dicho valor ejecutado en la vigencia 2023 Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución de la presente aceptación de oferta y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios.

DATOS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA**
OBJETO PRINCIPAL:	**"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA Y PROCEDIMIENTOS A FIN PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ (CHOCO) PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA 2023".**

OFERTA ECONOMICA

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	SERVICIO	PRECIO OFERTADO
1	890204	85122000	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES EN ODONTOLOGIA	UNIDAD	120.000
2	890704	85122000	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA	UNIDAD	130.000
3	890218	85122000	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	UNIDAD	120.000
4	890220	85122000	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA	UNIDAD	120.000
5	890221	85122000	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	UNIDAD	120.000
6	890222	85122000	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTODONCIA	UNIDAD	120.000
7	890318	85122000	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	UNIDAD	70.000
8	890320	85122000	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA	UNIDAD	70.000
9	890321	85122000	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	UNIDAD	70.000
10	890322	85122000	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTODONCIA	UNIDAD	70.000
11	890418	85122000	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	UNIDAD	95.000
12	890420	85122000	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA	UNIDAD	95.000
13	890421	85122000	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	UNIDAD	95.000
14	890422	85122000	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ORTODONCIA	UNIDAD	95.000
15	870450	85122000	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES MILIMETRADAS	UNIDAD	95.000
16	870451	85122000	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES	UNIDAD	29.000
17	870452	85122000	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES	UNIDAD	29.000
18	870453	85122000	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS	UNIDAD	29.000
19	870454	85122000	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES	UNIDAD	29.000
20	870455	85122000	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	UNIDAD	29.000
21	870460	85122000	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES CORONALES	UNIDAD	40.600
22	870456	85122000	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES JUEGO COMPLETO	UNIDAD	95.000
23	870440	85122000	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES OCLUSALES	UNIDAD	60.000
24	230201	85122000	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	UNIDAD	85.000

25	230202	85122000	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	UNIDAD	95.000
26	230203	85122000	EXODONCIA DE DIENTES TEMPORALES	UNIDAD	75.000
27	232101	85122000	OBTURACIÓN DENTAL CON AMALGAMA	UNIDAD	87.000
28	232102	85122000	OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	UNIDAD	95.000
29	232103	85122000	OBTURACIÓN DENTAL CON IONÓMERO DE VIDRIO	UNIDAD	92.800
30	232104	85122000	OBTURACIÓN DENTAL	UNIDAD	90.000
31	231301	85122000	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE INTRAORAL	UNIDAD	390.000
32	231302	85122000	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE EXTRAORAL	UNIDAD	350.000
33	231303	85122000	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	UNIDAD	350.000
34	240200	85122000	DETARTRAJE SUBGINGIVAL SOD	UNIDAD	280.000
35	240300	85122000	ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO SOD	UNIDAD	417.600
36	240400	85122000	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIODONTAL (CERRADO CON ALISADO RADICULAR) SOD	UNIDAD	650.000
37	241101	85122000	BIOPSIA INCISIONAL DE ENCÍA	UNIDAD	180.000
38	241102	85122000	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA CON CIERRE PRIMARIO	UNIDAD	300.000
39	241103	85122000	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA Y RECUBRIMIENTO CON COLGAJO O INJERTO	UNIDAD	440.000
40	241200	85122000	BIOPSIA DE PARED ALVEOLAR SOD	UNIDAD	478.300
41	242201	85122000	CURETAJE A CAMPO ABIERTO	UNIDAD	420.000
42	242202	85122000	CIRUGÍA A COLGAJO CON RESECCIÓN RADICULAR (AMPUTACIÓN, HEMISECCIÓN)	UNIDAD	880.000
43	242204	85122000	AUMENTO DE REBORDE PARCIALMENTE EDENTULO (SIN MATERIAL)	UNIDAD	719.200
44	242205	85122000	AUMENTO DE REBORDE PARCIALMENTE EDENTULO (CON MATERIAL)	UNIDAD	1.392.000
45	242300	85122000	PLASTIAS PREPROTÉSICAS (AUMENTO DE CORONA	UNIDAD	1.900.000
46	242400	85122000	REPARACIÓN O PLASTIA PERIODONTAL REGENERATIVA (INJERTOS, MEMBRANAS) SOD	UNIDAD	2.600.000
47	243101	85122000	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA	UNIDAD	1.800.000
48	243102	85122000	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS	UNIDAD	2.580.000
49	243103	85122000	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS	UNIDAD	1.860.000
50	243104	85122000	ESCISION DE LESION BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCIA DE MAS DE TRES CENTIMETROS	UNIDAD	1.980.000

51	243105	85122000	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA SIN VACIAMIENTO GANGLIONAR NI RESECCIÓN DE ESTRUCTURAS VECINAS U ÓSEAS	UNIDAD	820.000
52	243106	85122000	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR, PISO DE BOCA O LENGUA CON CIERRE PRIMARIO	UNIDAD	2.787.300
53	243107	85122000	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR, PISO DE BOCA O LENGUA Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO PEDICULADO	UNIDAD	2.800.000
54	243108	85122000	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR, RESECCIÓN ÓSEA Y RECONSTRUCCIÓN CON PLACA Y COLGAJO PEDICULADO	UNIDAD	2.787.300
55	243109	85122000	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR, RESECCIÓN ÓSEA Y RECONSTRUCCIÓN CON PLACA Y COLGAJO LIBRE	UNIDAD	2.820.000
56	243110	85122000	RESECCIÓN DE LESIÓN DE ENCÍA	UNIDAD	580.000
57	243201	85122000	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA, MENOR DE TRES CENTÍMETROS	UNIDAD	120.000
58	243202	85122000	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA, MAYOR DE TRES CENTÍMETROS	UNIDAD	180.000
59	243203	85122000	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA	UNIDAD	280.000
60	243301	85122000	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMOIDE, VÍA INTRAORAL	UNIDAD	1.020.800
61	243302	85122000	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMOIDE, VÍA EXTRAORAL	UNIDAD	1.392.000
62	243303	85122000	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMOIDE	UNIDAD	812.000
63	243400	85122000	GINGIVECTOMIA SOD	UNIDAD	180.000
64	243501	85122000	CUÑA DISTAL	UNIDAD	250.000
65	243502	85122000	OPERCULECTOMÍA	UNIDAD	220.000
66	244101	85122000	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO HASTA DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	UNIDAD	780.000
67	244102	85122000	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	UNIDAD	1.067.200
68	244103	85122000	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO	UNIDAD	1.860.000
69	244104	85122000	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN INMEDIATA CON INJERTO ÓSEO LIBRE	UNIDAD	650.000
70	244105	85122000	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO ÓSEO PEDICULADO	UNIDAD	2.800.000
71	244106	85122000	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO ÓSEO LIBRE	UNIDAD	1.920.000

72	244107	85122000	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON PLACA	UNIDAD	1.680.000
73	244108	85122000	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO	UNIDAD	780.000
74	244109	85122000	RESECCIÓN DE LESIÓN ODONTOGÉNICA SOD	UNIDAD	600.000
75	245100	85122000	REGULARIZACIÓN DE REBORDES SOD	UNIDAD	920.000
76	245200	85122000	ALVEOLECTOMÍA SOD	UNIDAD	480.000
77	249100	85122000	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POS QUIRÚRGICA	UNIDAD	280.000
78	237101	85122000	PULPOTOMÍA CON PULPECTOMIA	UNIDAD	360.000
79	237102	85122000	PULPOTOMÍA	UNIDAD	220.000
80	237200	85122000	APEXIFICACIÓN (INDUCCIÓN DE APEXOGÉNESIS) SOD	UNIDAD	310.000
81	237301	85122000	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR	UNIDAD	250.000
82	237302	85122000	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR	UNIDAD	310.000
83	237303	85122000	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR	UNIDAD	380.000
84	237304	85122000	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	UNIDAD	210.000
85	237305	85122000	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	UNIDAD	320.000
86	237306	85122000	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR	UNIDAD	450.000
87	237401	85122000	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGADA (CIRUGÍA PERIRRADICULAR)	UNIDAD	780.000
88	237501	85122000	PROCEDIMIENTO CORRECTIVO EN RESORCION RADICULAR (INTERNA Y EXTERNA)	UNIDAD	720.000
89	237502	85122000	PROCEDIMIENTOS CORRECTIVOS EN FRACTURAS RADICULARES	UNIDAD	560.000
90	237601	85122000	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA POR TREPANACIÓN Y DRENAJE	UNIDAD	410.000
91	237602	85122000	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA POR INCISIÓN	UNIDAD	380.000
92	237603	85122000	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA	UNIDAD	300.000
93	237701	85122000	RADECTOMIA (AMPUTACIÓN RADICULAR) ÚNICA	UNIDAD	480.000
94	237702	85122000	RADECTOMIA (AMPUTACIÓN RADICULAR) MÚLTIPLE	UNIDAD	510.000
95	237703	85122000	RADECTOMIA (AMPUTACIÓN RADICULAR)	UNIDAD	480.000
96	237800	85122000	HEMISECCIÓN DEL DIENTE SOD	UNIDAD	406.000
97	237901	85122000	BLANQUEAMIENTO DE DIENTE (INTRÍNSECO) POR CAUSAS ENDODÓNTICAS	UNIDAD	410.400
98	237902	85122000	EXPLORACIÓN Y MOVILIZACIÓN DE NERVIO DENTARIO INFERIOR	UNIDAD	2.600.000

VALOR ACEPTACIÓN DE OFERTA: ES POR LA SUMA DE por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00) IVA INCLUIDO**

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL MDN-DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, CANCELARÁ AL CONTRATISTA SELECCIONADO EN PAGOS PARCIALES A 60 (SESENTA) DÍAS, AL RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE CADA SOLICITUD REALIZADA POR EL SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y CARGADO A LA PARTIDA ASIGNADA AL DMMED PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE HAYA LUGAR.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 11 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2023

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: EL PLAZO PARA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA SERÁ HASTA EL 15 DE DICIEMBRE 2023 /O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS.

PLAZO DE DURACIÓN LA DURACIÓN DE LA PRESENTE ACEPTACIÓN DE OFERTA SE EXTENDERÁ VENCIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y HASTA (4) MESES

SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: MY. LENEY DINELA CAMPOS PEÑA
Según Resolución N° 203 del 07 de julio del 2023.

DATOS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA **ADICIONAL Y/O MODIFICATORIO**

ACEPTACIÓN DE OFERTA ADICION 1: $ 0,00

ACEPTACIÓN DE OFERTA REDUCCION 1: $ 11.615.000,00

I. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos efectuados por la aceptación de oferta **No. 474-DMMED-BR15 MDN-DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2023,** se subordinan a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia fiscal del año 2023, así:

DOCUMENTOS	No.	FECHA	VALOR
CDP	47723	2023-05-31	$ 20.000.000,00
CRP	53923	2023-09-26	$ 20.000.000,00
REDUCCION		2023-12-29	$ 11.615.000,00

II. GARANTÍA ÚNICA

De acuerdo a lo establecido en el numeral undécimo de la aceptación de oferta **No. 474–DMMED-BR15 MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2023,** y siguiendo lo contemplado en los artículos 7, 23 y 32 de la Ley 1150 de 2007, artículo 30 numeral 12, artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015. Fue aprobada la Póliza N°. 65-44-101224682 de fecha 14 de septiembre de 2023 y la Póliza N° 65-40-101072645 expedidas por SEGUROS DEL ESTADO. que cubren los siguientes riesgos:

Riesgo Asegurado	Valor Asegurado	Vigencia
Cumplimiento	$ 2.000.000.00	11/09/2023 HASTA 30/04/2024
Calidad del servicio	$ 2.000.000.00	11/09/2023 HASTA 30/04/2024
Pago de salarios prestaciones Servicios	$ 1.000.000.00	11/04/2023 HASTA 15/12/2026
Responsabilidad civil	$ 232.000.000,00	11/09/2023 HASTA 15/12/2023

III. GARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN LA AECPTACIÓN DE OFERTA. (OMITIDO)

GARANTIA TECNICA: La entidad Adjudicataria junto con la oferta anexo por escrito y en documento independiente, la Garantía Técnica adicional sobre el servicio y los elementos a emplear, debidamente suscrita en original por el representante legal o apoderado de la empresa. La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Que ampare la calidad e idoneidad de los bienes y servicios y que cubra los defectos de calidad en el suministro.
- Que certifique que los bienes a emplear son de primera calidad, así mismo serán aptos para resistir las condiciones ambientales normales y su uso natural en los sitios requeridos,

de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas para el presente proceso.

TERMINO DE LA GARANTIA TECNICA: Debe garantizar el tiempo de respuesta del servicio, que debe ser de dos (2) días hábiles, contados a partir de la autorización del servicio. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser realizado en el mismo lugar de ejecución del presente proceso.
NOTA: La garantía Técnica y el término de la misma, fueron presentadas en documento independiente y suscritas por el representante legal.
Especificaciones técnicas adicionales, de las necesidades (Las especificaciones técnicas son los documentos en los cuales se definen las normas, exigencias y procedimientos a ser empleados y aplicados en todos los trabajos)

V. ACTAS DE RECIBO

Mediante el (las) acta (s) suscritas por el supervisor de la aceptación de oferta, EL CONTRATISTA presto los servicios de acuerdo al objeto contractual contemplado en la aceptación de oferta principal.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES No. 474– DMMED-BR15 MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2023,

ACEPTACIÓN DE OFERTA PRINCIPAL

Fecha de pago	Estado	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto
2024-02-20	Pagada	$ 8.385.000,00	$ 167.700,00	$ 8.217.300,00

VII. INFORMES DE SUPERVISION Y CONCEPTOS TECNICOS

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

- Informe de Supervisión No. 01. Suscrito por el funcionario: **MY. LENEY DINELA CAMPOS PEÑA** (supervisor de la aceptación de oferta). En cuatro (04) folios.

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

La aceptación de oferta **No. 474– DMMED-BR15 MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2023,** será liquidado en el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir éste término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución de la aceptación de oferta, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación de la aceptación de oferta se tiene en cuenta el último pago, el 22/12/2023, así pues, los cuatro meses más deja la fecha del 05/04/2024, los dos meses siguientes el 05/06/2024 y los dos últimos años consecutivos trascendería a la fecha 05/06/2027, concluyendo que la entidad es competente para liquidar.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución de la aceptación de oferta se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)." (Cuando a ello haya lugar).

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo la aceptación de oferta **No. 474– DMMED-BR15 MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2023**, suscrito entre la firma **UNIDAD DE SALUD SANTA MONICA S.A.S, con NIT. 900421854-4. Representante Legal JENNY JERFAIRA RAMIREZ RODRIGUEZ, con CC No.1.077.448.516 de Quibdó, ubicada en la Carrera 4 No. 27 - 34 Chocó - Quibdó Tel: 6712966 - 3122694801 correo electrónico ussmonica@hotmail.com**, en los términos consignados en la presente acta.

IX. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

- Manifiesta que **MDN-DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2023,** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la aceptación de oferta **No. 474– DMMED-BR15 MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2023,** quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

- Que durante la ejecución de la aceptación de oferta se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (cuando a ello haya lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2023: El representante del **MDN-DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2023,** atendiendo a los informes presentados por el supervisor de la aceptación de oferta, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones

técnicas establecidas en la aceptación de oferta **No. 474-DMMED-BR15 – MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2023**

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución de la presente aceptación de oferta, hicieron parte de los diferentes comités jurídico, técnico y económico y la parte designada por el contratista los siguientes:

Gerente del proyecto	**TC. LUIS ANTONIO GÓMEZ RUGELES**	
Comité Estructurador	Técnico	SS. ELKIN VIDAL PEREZ HERNANDEZ
	Jurídico	PS. SEBASTIAN MONSALVE MESA
	Económico	PS. LUISA AVILA LEON
Comité Evaluador	Técnico	SS. PEDRAZA ROJAS SERGIO
	Jurídico	PS. MARIA LUCIA BERNAL
	Económico	PS. KARINA GELVEZ FLOREZ
Supervisor de la aceptación de oferta	MY. LENEY DINELA CAMPOS PEÑA	
Representante Legal Firma (como aparezca en la aceptación de oferta)	**UNIDAD DE SALUD SANTA MONICA S.A.S, con NIT. 900421854-4. Representante Legal JENNY JERFAIRA RAMIREZ RODRIGUEZ, con CC No.1.077.448.516 de Quibdó,** ubicada en la Carrera 4 No. 27 - 34 Chocó - Quibdó Tel: 6712966 - 3122694801 correo electrónico ussmonica@hotmail.com	

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

Las partes designan a las siguientes personas como encargadas de la verificación de las actividades establecidas en la presente acta así: Por el **MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2023, MY. LENEY DINELA CAMPOS PEÑA** Supervisor de la aceptación de oferta. Por EL CONTRATISTA, suscrito entre **UNIDAD DE SALUD SANTA MONICA S.A.S, con NIT. 900421854-4. Representante Legal JENNY JERFAIRA RAMIREZ RODRIGUEZ, con CC No.1.077.448.516 de Quibdó,** ubicada en la Carrera 4 No. 27 - 34 Chocó - Quibdó Tel: 6712966 - 3122694801 correo electrónico ussmonica@hotmail.com

UNIDAD DE SALUD SANTA MONICA S.A.S, con **NIT. 900421854-4** - Representante Legal **JENNY JERFAIRA RAMIREZ RODRIGUEZ,** con CC **No.1.077.448.516** de Quibdó CONTRATISTA
MY. LENEY DINELA CAMPOS PEÑA SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTA ACTA DE LIQUIDACIÓN:

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Presupuesto del – **MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2023.**

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo la aceptación de oferta **No. 474–DMMED-BR15 MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2023,** (adiciones o modificatorios si los hay) suscrito entre – **MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2023,** y **UNIDAD DE SALUD SANTA MONICA S.A.S, con NIT. 900421854-4. Representante Legal JENNY JERFAIRA RAMIREZ RODRIGUEZ, con CC No.1.077.448.516 de Quibdó,** ubicada en la Carrera 4 No. 27 - 34 Chocó - Quibdó Tel: 6712966 - 3122694801 correo electrónico ussmonica@hotmail.com , En los términos consignados en la presente acta.

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo la aceptación de oferta **No. 474–DMMED-BR15 MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2023,** suscrito el día **11 de septiembre de 2023** celebrado entre el **MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2023,** y la firma **UNIDAD DE SALUD SANTA MONICA S.A.S, con NIT. 900421854-4. Representante Legal JENNY JERFAIRA RAMIREZ RODRIGUEZ, con CC No.1.077.448.516 de Quibdó,** ubicada en la Carrera 4 No. 27 - 34 Chocó - Quibdó Tel: 6712966 - 3122694801 correo electrónico ussmonica@hotmail.com

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de aceptación de oferta **No. 474-DMMED-BR15 – MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2023,** reservándose el **MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO**

– **DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2023,** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la CARPETA MAESTRA DEL PROCESO y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Medellín – Antioquia a los 15 días del mes de abril de 2024.

MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN.

MY. CRISTHIAN ANDRES JIMENEZ CHAVES
Subdirector Administrativo y Financiero del DIMED

POR EL CONTRATISTA,

JENNY JERFAIRA RAMIREZ RODRIGUEZ
CC 1.077.448.516 de Quibdó
Representante Legal UNIDAD DE SALUD SANTA MONICA S.A.S, con NIT. 900421854-4.

SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA,

MY. LENEY DINELA CAMPOS PEÑA
Supervisor de la aceptación de oferta

Vo. Bo.
Asesor Jurídico DMMED